



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-87010012- -APN-DGD#MRE - Anexo I

ANEXO I

**PROTOCOLO PARA EL ACTO DE PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA NACIONAL EN EL
EXTRANJERO**

I – SUJETOS ALCANZADOS – REQUISITOS

- a) Ser argentino y/o hijo de argentinos;
- b) Tener al menos NUEVE (9) años de edad, o estar cursando el equivalente al cuarto año del nivel primario de acuerdo con el sistema argentino;
- c) Residir en el extranjero; y
- d) No haber realizado la Promesa con anterioridad.

II – PROCEDIMIENTO

1.- Las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la REPÚBLICA ARGENTINA en el exterior difundirán el llamado a participar del Acto de Promesa a la comunidad argentina de su jurisdicción, con una anticipación de DOS (2) meses antes de la fecha de la Promesa, que será cada día 20 de junio, o fecha equivalente a la de realización del acto en las escuelas que se encuentren en el territorio nacional, o excepcionalmente en las fechas patrias del 25 de mayo o el 9 de julio, de acuerdo con la disposición de cada Representación. Al respecto, las Representaciones tendrán especialmente presente para la organización del acto la existencia en su jurisdicción de una escuela argentina y de alumnas y de alumnos del Servicio de Educación a Distancia (SEAD).

2.- Las personas interesadas deberán manifestar su voluntad ante la Representación Diplomática o Consular de su jurisdicción, por medio de una inscripción a través de un formulario que contenga: a) datos personales, b) manifestación de voluntad de realizar la Promesa en la Embajada o el Consulado argentino, o institución que en cada caso se determine, c) permiso para participar del acto de los padres o tutores, en el caso de las y los menores de DIECIOCHO (18) años, y d) identificación personal que acredite identidad y, en caso de corresponder, que acredite

la filiación con los padres o tutores.

III – CEREMONIA

1. Ingreso o recepción de la bandera de Ceremonias.
2. Entonación del Himno Nacional.
3. Palabras de la máxima autoridad de cada jurisdicción que a su finalización invitará a las y a los asistentes a ponerse de pie.
4. Lectura de la siguiente fórmula de promesa, por la máxima autoridad de cada jurisdicción:

“PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA NACIONAL

Argentinas y argentinos,

Esta es la Bandera que creó Manuel Belgrano en los albores de nuestra libertad, simboliza a la República Argentina, nuestra Patria. Ella nos representa, nos cobija y nos iguala. Es cielo, es esperanza, es historia y tradición.

Representa los valores que los fundadores de la nacionalidad defendieron y promovieron con sus luchas y sus sacrificios, triunfos y derrotas.

Esos valores son los de la libertad, la tolerancia, la justicia, la igualdad, la paz y la solidaridad. Es el símbolo de nuestra soberanía.

Representa nuestra tierra y nuestros mares, nuestros ríos y bosques, nuestros llanos y montañas, el esfuerzo de sus habitantes, sus sueños y realizaciones.

Convoca al ejercicio de nuestros deberes y nuestros derechos, a respetar las leyes y las instituciones.

Evoca a nuestro presente, en el que día a día debemos construir la democracia que nos ennoblece, y conquistar el conocimiento que nos libera; y nuestro futuro, el de nuestras hijas y nuestros hijos y el de sucesivas generaciones de argentinas y argentinos.

Es la expresión de nuestra historia forjada con la esperanza y el esfuerzo de millones de mujeres y hombres, los que nacieron en nuestra tierra y los que vinieron a poblarla al amparo de nuestra Bandera y nuestra Constitución.

Junto con la Escarapela, el Escudo y el Himno Nacional, la Bandera es uno de nuestros símbolos patrios que unen a todas las argentinas y a todos los argentinos, sin importar el lugar del mundo en el que nos encontremos, con nuestra cultura, nuestra historia y nuestras tradiciones.

Argentinas y argentinos:

¿Prometen defenderla, respetarla y amarla, con fraterna tolerancia y respeto, estudiando con firme voluntad, comprometiéndose a ser ciudadanos libres y justos, aceptando solidariamente en sus diferencias, a todos los que pueblan el suelo y transmitiendo, en todos y cada uno de nuestros actos sus valores permanentes e irrenunciables?”.

5. Las y los promitentes contestarán al unísono: “Sí, prometo.”.
6. Las y los promitentes recibirán un certificado expedido por la Jefa o el Jefe de la Misión Diplomática permanente

del lugar en el que se haya llevado adelante la ceremonia.

IV – REGISTRO

Las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la REPÚBLICA ARGENTINA en el exterior conservarán en su archivo el listado de las y de los promitentes que hayan participado de la ceremonia, incluyendo su nombre y apellido, domicilio, datos de contacto, e identificación personal que acredite su identidad. En cada ocasión remitirán a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES E INSTITUCIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN una nota adjuntando dicho listado.